

Buenos Aires, 12 de julio de 1993.-

Visto el pedido de avocación formulado por el señor Juez Federal del Juzgado Federal nº 2 de la ciudad de Rosario Dr. Edgardo Bello y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Arquitectura y Servicios -Prosecretaría de Comunicaciones, ha emitido su informe técnico a fs. 13 y 14;

Que del mencionado informe se desprende la insuficiente cantidad de líneas telefónicas en disponibilidad, en el edificio sito en Entre Ríos 435 de la ciudad de Rosario;

Que surge, en consecuencia, la necesidad de incorporar ocho líneas urbanas faltantes a la central telefónica del edificio mencionado, para lograr un servicio correcto.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Disponer que la Dirección General de Arquitectura y Servicios -Prosecretaría de Comunicaciones-, arbitre los medios necesarios para solicitar e instalar en el edificio de Entre Ríos 435 de la ciudad de Rosario, ocho nuevas líneas de teléfono urbanas, una de las cuales deberá asignarse -exclusivamente- al Juzgado Federal nº 2 de esa ciudad.

2º) Regístrese. Pasen las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura y Servicios a sus efectos. Comuníquese a la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario y, por su intermedio, notifíquese al Sr. Juez Federal, Dr. Edgardo Bello. Previamente, dése conocimiento al Registro de Inmuebles Judiciales.



Augusto Oscar Belluschi
AUGUSTO OSCAR BELLUSCHI